

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 315 de fecha 28.01.2019, que llama a Propuesta Publica.
- 3.- El Decreto Exento N° 539 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°242 de fecha 28.01.2019.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-102-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 7444463.
- 7.- Contrato de Prestación.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento en instalaciones de la Escuela La Finca.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 649

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2.019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don **MAURICIO ESTEBAN VALDES VALDES, Rut:** por un monto de **\$ 3.762.538 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)